

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/7964/ PEÑALOLEN, 15.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 418 de fecha 31.05.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07.06.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

RESTAURANT COMESTIBLE SIN VENTA DE ALCOHOL

PERIODO AUTORIZADO DESDE 15.11.2012 AL 14.05.2013.

DIRECCION:

ANTUPIREN N° 9401 LOCAL K.

NOMBRE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES PP

Y P LIMITADA

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

UZ MARINA ROMAN DUK

TARIA MUNICIPAL

TOPPECTOR ON PENANTAGE ON Y FINANZAS